



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de escaleras telescópicas de aluminio con destino a la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/38 y 40/45 obra la solicitud de la referencia, los antecedentes y los presupuestos orientativos que demandarán su provisión.

Que por las características de los bienes que nos ocupan, resulta conveniente el otorgamiento del monto necesario para posibilitar su provisión y que la misma se ejecute en un tiempo prudencial, logrando de esta forma una economía administrativa, debiendo rendir cuenta documentada de su efectivización.

Que a fs. 39 la Oficina Pericial ha tomado la intervención que le compete.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 47 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2017.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas por resolución n° 712/11, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Oficina Pericial una partida especial de pesos siete mil doscientos (\$ 7.200.-) con el objeto de adquirir escaleras telescópicas de aluminio con destino a la Morgue Judicial.

2°) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) del régimen establecido en el decreto

nº 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº 1562/2000), resultando imprescindible que los presupuestos que se soliciten se refieran a productos similares en su cantidad, calidad y características particulares, que se requieran en la misma fecha y se preserve la identidad de cada oferta hasta el momento de incorporación al expediente. La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-4-3-7-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2017.

3º) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

MDV